

Sistemas Empres

Captura - Pólizas Contables

Captura Listado Filtro Captura de Pólizas Contables

Tipo Póliza: **DIARIO** Afectación: **D53 RECLASIFICACION DE BALANCE** Folio: **05656** Fecha: **21/07/2022** Estatus: **APECTADA**

Documento Fuente: **01 06 OFICIO DE COMISION** Folio/Referencia: **DEP PATRIMONIO**

Concepto: **REGISTRO DE LOS LOTES 25 Y 26 DE MARIMAR II QUE FUERON DONADOS POR LA EMPRESA SEAL BIENES RAICES SA DE CV, CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 35,713. SEGUN CONVENIO POZO N. P-146 CON TITULO DE CONCESION NO.04COL102594/15AMGE97**

Mov.	UP-UR-UE	Cuenta Contable	Descripción	Cargo	Abono	Validad
3	00-00-00	3-1-02-01	DONACION DE BIENES		345,900.00	
4	00-00-00	1-2-03-01-003	OTROS PREDIOS NO EDIFICADOS	172,950.00		
5	00-00-00	1-2-03-01-003	OTROS PREDIOS NO EDIFICADOS	172,950.00		

Movimientos: 3 Sumas: **\$345,900.00** **\$345,900.00**

Pólizas: 1 de 1



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza : 005656 AFECTADA Fecha : 21/07/2022 Tipo: DIARIO - 63 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : REGISTRO DE LOS LOTES 25 Y 26 DE MARIMAR II QUE FUERON DONADOS POR LA EMPRESA SEAL BIENES RAICES SA DE CV, CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 35,713. SEGUN CONVENIO POZO N. P-146 CON TITULO DE CONCESION NO.04COL10259/15/AMBE97

UP	UR	UE	FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
				1-2-03-01-003	OTROS PREDIOS NO EDIFICADOS LOTE 25 DE MARIMAR II	172,960.00	
				1-2-03-01-003	OTROS PREDIOS NO EDIFICADOS LOTE 26 DE MARIMAR II	172,960.00	
				3-1-02-01	DONACION DE BIENES LOTE 25 Y 26		345,900.00
TOTALES						\$345,900.00	\$345,900.00

Capturó: PATRICIA GOMEZ SOLTERO Afectó: PATRICIA GOMEZ SOLTERO

Autoguardado Libro1 - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Comentarios Compartir

Pegar Cortar Copiar Copiar formato Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Complementos

Sistemas Empres

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

Contabilidad

- Archivos
- Captura
- Productos
- Procesos
- Parámetros
- Ayuda

- Ti^os de Cuentas
- Plan de Cuentas
- Ti^os de Pólizas
- Clasificación Económica
- Autorizar Transacciones
- Ti^os de Notas
- Manual de Contabilidad
- Salir

Presupues de Egreso

Control Finan

Contabilidad

Usuario:->AACAN BD->SRV-CAPDAM2..EJERCICIO_2025 2025 Estación:->DK-CURM-0 V2 ACGE

Contabilidad Gubernamental Administración

Servidor:->SRV-CAPDAM2 Usuario:->AACAMPOS / ANA ALEJANDRA CAMPOS JIMENEZ Estación:->DK-CURM-05 Acceso:->Red Local V2 ACGE



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PLAN DE CUENTAS

Cuenta Contable G-G-R-C-0-SSC1-SSC2-SSC3-SSC4-SSC5	Descripción
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
1.2.3.1	TERRENOS
1.2.3.1.1	PREDIOS NO EDIFICADOS URBANOS
1.2.3.1.2	LOTES 01 MANZANA 410 SOLEARES
1.2.3.1.3	OTROS PREDIOS NO EDIFICADOS
1.2.3.2	VIVIENDAS
1.2.3.2.1	ALBERGUES PERMANENTES
1.2.3.2.2	VIVIENDAS EN ZONAS DE TOLERANCIA
1.2.3.2.3	OTRAS VIVIENDAS PARA FINES DEL ENTE PÚBLICO
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES
1.2.3.3.1	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
1.2.3.3.1.1	OBRAS DE OPERAC. AGUA POTABLE
1.2.3.3.1.2	OBRAS PÚBLICAS PARA COL-96
1.2.3.3.1.3	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
1.2.3.3.1.4	OBRAS DE OPERAC. E REBOMBEO
1.2.3.3.1.5	P.T.A.N. COLOMOS
1.2.3.3.1.6	CONSTRUCCION CERCA PROT. POZO Y ESTAC.
1.2.3.3.1.7	PLANTA TRATAM. MIRAMAR
1.2.3.3.1.8	DRENAJE Y ALCANTARILLADO
1.2.3.3.1.9	PARCELA 47 EJIDO SALAGUA, FRACC. ARBOLEDAS (DONACION)
1.2.3.3.2	EDIFICIOS DE PLANTELES EDUCATIVOS, BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y CENTROS CULTURALES
1.2.3.3.3	CONSULTORIOS MÉDICOS, COMEDORES COMUNITARIOS Y SIMILARES
1.2.3.3.4	RASTROS Y PROCESADORAS DE CARNES
1.2.3.3.5	MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES
1.2.3.3.6	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES
1.2.3.3.7	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTÁCULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS
1.2.3.3.8	BOGEGAS, ALMACENES Y TALLERES
1.2.3.3.9	ESTACIONAMIENTOS Y APARCADEROS
1.2.3.3.10	OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA
1.2.3.4.1	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
1.2.3.4.1.1	INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO
1.2.3.4.2	INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL
1.2.3.4.3	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
1.2.3.4.4	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
1.2.3.4.5	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
1.2.3.4.6	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES
1.2.3.4.6.1	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE
1.2.3.4.6.2	INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
1.2.3.4.6.3	INFRAESTRUCTURA DE CONTROL DE INUNDACIONES
1.2.3.4.6.4	OTRA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
1.2.3.4.7	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
1.2.3.4.8	INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
1.2.3.4.9	INFRAESTRUCTURA DE REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
1.2.3.5.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO
1.2.3.5.1.1	VIVIENDAS EN ZONAS DE TOLERANCIA
1.2.3.5.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO
1.2.3.5.2.1	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
1.2.3.5.2.2	EDIFICIOS DE PLANTELES EDUCATIVOS, BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y CENTROS CULTURALES
1.2.3.5.2.3	CONSULTORIOS MÉDICOS Y SIMILARES
1.2.3.5.2.4	RASTROS Y PROCESADORAS DE CARNES

Fecha : 12/02/2026 11:25:15 a. m.

Pág.: 1



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PLAN DE CUENTAS

Cuenta Contable	Descripción
G-G-R-C-SC-SSCI-SSC2-SSC3-SSCH-SSCS	
1.2.3.5.2.5	MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES
1.2.3.5.2.6	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES
1.2.3.5.2.7	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PUBLICOS
1.2.3.5.2.8	BODEGAS, ALMACENES Y TALLERES
1.2.3.5.2.9	ESTACIONAMIENTOS Y APARCADEROS
1.2.3.5.2.10	OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES
1.2.3.5.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO
1.2.3.5.3.1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA
1.2.3.5.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO
1.2.3.5.4.1	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS
1.2.3.5.4.2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VALDADES
1.2.3.5.4.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
1.2.3.5.4.4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAMPAS Y MAQUILLOS
1.2.3.5.4.5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO
1.2.3.5.4.6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PASOS PEATONALES, PUENTES Y SIMILARES
1.2.3.5.4.7	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
1.2.3.5.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO
1.2.3.5.5.1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES
1.2.3.5.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO
1.2.3.5.6.1	OTRAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO
1.2.3.5.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO
1.2.3.5.7.1	VIVIENDAS EN ZONAS DE TOLERANCIA
1.2.3.5.7.2	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
1.2.3.5.7.3	EDIFICIOS DE PLANTELES EDUCATIVOS, BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y CENTROS CULTURALES
1.2.3.5.7.4	CONSULTORIOS MÉDICOS Y SIMILARES
1.2.3.5.7.5	RASTROS Y PROCESADORAS DE CARNES
1.2.3.5.7.6	MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES
1.2.3.5.7.7	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES
1.2.3.5.7.8	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PUBLICOS
1.2.3.5.7.9	BODEGAS, ALMACENES Y TALLERES
1.2.3.5.7.10	ESTACIONAMIENTOS Y APARCADEROS
1.2.3.5.7.11	OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES
1.2.3.5.7.12	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA
1.2.3.5.7.13	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS
1.2.3.5.7.14	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VALDADES
1.2.3.5.7.15	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
1.2.3.5.7.15.1	OBRA EN PROCESO 2003
1.2.3.5.7.15.2	OBRA EN PROCESO 2004
1.2.3.5.7.15.3	OBRA EN PROCESO 2005 PRODDER
1.2.3.5.7.15.4	OBRA EN PROCESO 2005 RECPROPRIOS
1.2.3.5.7.15.5	OBRA EN PROCESO 2005 APAZU
1.2.3.5.7.15.6	OBRA EN PROCESO 2006 RECPROPRIOS
1.2.3.5.7.15.7	OBRA EN PROCESO 2006 PRODDER Y APAZU
1.2.3.5.7.16	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAMPAS Y MAQUILLOS
1.2.3.5.7.17	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO
1.2.3.5.7.18	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PASOS PEATONALES, PUENTES Y SIMILARES
1.2.3.5.7.19	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
1.2.3.5.7.20	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES
1.2.3.5.7.21	OTRAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO
1.2.3.5.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO
1.2.3.5.9.1	VIVIENDAS EN ZONAS DE TOLERANCIA

Fecha : 12/02/2026 11:25:15 a. m.

Pág.: 2



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PLAN DE CUENTAS

Cuenta Contable	Descripción
G-G-R-C-0-SSCI-SSC2-SSC3-SSCH-SSCS	
1.2.3.5.9.2	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
1.2.3.5.9.3	EDIFICIOS DE PLANTELES EDUCATIVOS, BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y CENTROS CULTURALES
1.2.3.5.9.4	CONSULTORIOS MÉDICOS Y SIMILARES
1.2.3.5.9.5	RASTROS Y PROCESADORAS DE CARNES
1.2.3.5.9.6	MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES
1.2.3.5.9.7	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES
1.2.3.5.9.8	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTÁCULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS
1.2.3.5.9.9	BODEGAS, ALMACENES Y TALLERES
1.2.3.5.9.10	ESTACIONAMIENTOS Y APARCADEROS
1.2.3.5.9.11	OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES
1.2.3.5.9.12	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA
1.2.3.5.9.13	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMÉTRICAS PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS
1.2.3.5.9.14	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDADES
1.2.3.5.9.15	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
1.2.3.5.9.16	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAMPAS Y MAQUILLOS
1.2.3.5.9.17	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO
1.2.3.5.9.18	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PASOS PEATONALES, PUENTES Y SIMILARES
1.2.3.5.9.19	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
1.2.3.5.9.20	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES
1.2.3.5.9.21	OTRAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS
1.2.3.6.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO
1.2.3.6.1.1	ALBERGUES PERMANENTES
1.2.3.6.1.2	OTRAS VIVIENDAS PARA FINES DEL BIEN PÚBLICO
1.2.3.6.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO
1.2.3.6.2.1	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
1.2.3.6.2.2	EDIFICIOS DE PLANTELES EDUCATIVOS, BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y CENTROS CULTURALES
1.2.3.6.2.3	CONSULTORIOS MÉDICOS Y SIMILARES
1.2.3.6.2.4	RASTROS Y PROCESADORAS DE CARNES
1.2.3.6.2.5	MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES
1.2.3.6.2.6	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES
1.2.3.6.2.7	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTÁCULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS
1.2.3.6.2.8	BODEGAS, ALMACENES Y TALLERES
1.2.3.6.2.9	ESTACIONAMIENTOS Y APARCADEROS
1.2.3.6.2.10	OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES
1.2.3.6.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO
1.2.3.6.3.1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA
1.2.3.6.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO
1.2.3.6.4.1	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMÉTRICAS PARA LA DIVISIÓN DE TERRENOS
1.2.3.6.4.2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDADES
1.2.3.6.4.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
1.2.3.6.4.4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAMPAS Y MAQUILLOS
1.2.3.6.4.5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO
1.2.3.6.4.6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PASOS PEATONALES, PUENTES Y SIMILARES
1.2.3.6.4.7	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
1.2.3.6.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO
1.2.3.6.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO
1.2.3.6.6.1	OTRAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO
1.2.3.6.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO
1.2.3.6.7.1	ALBERGUES PERMANENTES
1.2.3.6.7.2	OTRAS VIVIENDAS PARA FINES DEL BIEN PÚBLICO

Fecha : 12/02/2026 11:25:15 a. m.

Pág.: 3

-----VOLUMEN 1,829 (MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE)-----
 ----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28,293 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)-----
 --- En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Estado de Colima, a los 28 veintiocho dias del mes de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, ANTE MI, Licenciado LUIS FERNANDO BRAVO SANDOVAL, Notario público Titular de la Notaría Pública número 2 dos de esta Demarcación, COMPARECIERON de una parte LOS CC. RAFAEL, RAMONA, MANUEL, ANTONIO, ENRIQUE, ROSA MARIA y CRISTIAN, de apellidos ORDORICA VERDUZCO todos ellos por su propio derecho y esta última además como Apoderada Judicial de la señora MARIA GUADALUPE ORDORICA VERDUZCO, en lo adelante "LA PARTE VENDEDORA" y por la otra, el Organismo Público Descentralizado Municipal denominado COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO representado en este acto por el C. LEONARDO CHIPRES ANDRADE en lo sucesivo, "LA PARTE COMPRADORA", y QUERON: que tiene celebrado UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, que formalizan de conformidad con las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: -----
 -----A N T E C E D E N T E S-----
 -----I.- TITULO DE PROPIEDAD: Manifiesta la parte Vendedora que mediante escritura pública número 34,229 treinta y cuatro mil doscientos diecinueve, otorgada en esta Ciudad, el día 22 veintidós días del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte, ante la fe del señor Licenciado Marcelino Bravo Jimenez, entonces notario público Titular de esta notaría, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Colima, bajo el folio real número 315836-1 trescientos dieciocho mil quinientos treinta y seis guion uno, de fecha 4 cuatro de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, en el que se hizo constar el Contrato de Donación celebrado entre el C. RAFAEL ORDORICA SUAREZ, por su propio derecho y en su carácter de Abogado y Heredero Universal de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposa la señora MARIA SALOME VERDUZCO RAMIREZ, a quien en ese acto se le hizo "EL DONANTE" y por la otra, el C. RAFAEL ORDORICA VERDUZCO, por su propio derecho y en su carácter de GESTOR OFICIOSO de sus hermanas RAMONA, MARIA GUADALUPE, MANUEL, ANTONIO, ENRIQUE, ROSA MARIA y CRISTIAN, de apellidos ORDORICA VERDUZCO, en lo adelante "LOS DONATARIOS", en el que adquirieron el bien inmueble que es materia de la presente operación. -----
 -----II.- INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACION: El inmueble materia de la presente operación, se identifica de la siguiente manera: -----
 -----Parcela 17 diecisiete 21 FF10 letra zeta uno letra pe con una diagonal tres del Ejido Colima del Pacífico del Municipio de Manzanillo, Colima, con una superficie de 0-12-56.830 Ha., cero hectáreas, doce áreas, cincuenta y seis punto ochocientos treinta centáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 34.746 Mts., treinta y cuatro metros punto sesecientos cuarenta centímetros, con parcela 18 dieciséis; AL SURESTE: en 39.265 Mts., treinta y nueve metros punto trescientos sesenta y cinco centímetros, con parcela 16 dieciséis, brecha y parcela 16 dieciséis; AL SURESTE: en 39.265 Mts., treinta y nueve metros punto dieciséis sesenta y ocho centímetros, en línea quebrada con parcela 16 dieciséis y; AL NOROESTE: en 22.861 Mts., veinte y tres metros punto novecientos sesenta y un centímetros, con parcela 18 dieciséis. -----
 -----ANTECEDENTE CATASTRAL: A dicho inmueble le corresponde la clave catastral 87-01-93-918-017-495. -----
 -----ANTECEDENTE REGISTRAL: Al inmueble referido en el párrafo anterior, le corresponde el Folio Real número 318529-8 trescientos dieciocho mil quinientos veintinueve guion uno. -----
 -----III.- ESTATUS LEGAL Y CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS: Que el inmueble materia del presente contrato, se encuentra libre de todo gravamen, y de toda responsabilidad y al corriente en el pago de sus Contribuciones Prediales, y por servicios de agua potable, justificando lo primero con el Certificado de Libertad de Gravámenes con carácter de Primer Aviso Preventivo, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y lo segundo con los recibos expedidos por la Tesorería Municipal de Manzanillo, Colima y la Comisión de Agua, en el cual consta efectuados los pagos del año en curso. -----
 -----IV.- SITUACION LEGAL DEL INMUEBLE: Que el inmueble no tiene juicio pendiente alguno, ni causa que pueda originarlo ya sea civil, mercantil, laboral o fiscal que pueda afectar los bienes materia de la presente operación. -----
 -----V.- USO DEL INMUEBLE: Manifiesta "LA PARTE VENDEDORA", que el inmueble objeto de la presente operación es únicamente terreno. -----
 -----VI.- LEY NACIONAL DE EXTINCION DE DOMINIO: "LA PARTE VENDEDORA" manifiesta en cuanto a los recursos utilizados en esta operación y en relación a lo señalado por la Ley Nacional de Extinción de Dominio lo siguiente: -----
 -----1.- Que si inmuebles no es, ni ha sido, instrumento, objeto o producto de delitos) previstos en la fracción (II) segunda del Artículo (22) veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni de ninguna otra actividad ilícita. -----
 -----2.- Que no ha tenido conocimiento que el inmueble haya sido utilizado o destinado a ocultar o mezclar bienes producto de algún delito; -----



Hand Zoom Fit Width Fit Page Rotate View Select Type Text QuickSign Request Signature Share Collaborate

PDF Combine Portfolio To Word To Excel To PowerPoint To Other To PDF/A Convert

6.ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS) X

—3.— Que no ha justificado conocimiento que el Inmueble haya sido o esté siendo utilizado para la comisión de delitos por algún tercero; y, —

— 4.— Que el Inmueble no se encuentra inscrito a nombre de terceros y fueron legítimos los recursos con los cuales adquirieron el bien objeto de este contrato. —

VII.- DE LA PARTE COMPRADORA: —

— a).— Que es su voluntad adquirir la propiedad del bien inmueble antes descrito mediante la celebración del presente contrato, de conformidad a las estipulaciones que se convienen y pactan. —

— b).— Que se da por enterado de lo anteriormente declarado por "LA PARTE VENDEDORA" y que conoce las características del Inmueble objeto del presente contrato, entre las que se encuentran, el uso y destino permitido, que será ejercido de acuerdo a su función social y ambiental, expresando su conformidad con el mismo, observando las limitaciones, obligaciones y restricciones inherentes a la propiedad, con apego a las disposiciones legales correspondientes y a los programas aplicables. —

VIII.- LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO: "LA PARTE COMPRADORA" manifiesta en cuanto a los recursos utilizados en esta operación y en relación a lo señalado por la Ley Nacional de Extinción de Dominio lo siguiente: —

— 1).— No proceden ni representan el producto de una actividad ilícita con el propósito de ocultar o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, o bien, con el propósito de alentar alguna actividad ilícita; —

— 2).— No provienen directa o indirectamente, ni representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito; y, —

— 3).— Está en plena aptitud de acreditar su legítima procedencia a las autoridades que así lo llegasen a requerir. —

DECLARACION: —

— UNICA.— Declara la PARTE VENDEDORA señores RAFAEL, RAMONA, MANUEL, ENRIQUE, ROSA MARIA y CRISTIAN, de apellidos ORDÓRICA VERDUZCO todos ellos por su propio derecho y este último además como Apoderado Judicial de la señora MARIA GUADALUPE ORDÓRICA VERDUZCO, en este acto autorizan para que el señor ANTONIO ORDÓRICA VERDUZCO, reciba el monto de la contraprestación pactada por la venta del bien inmueble materia de la operación. —

—EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, —

—C L A U S U L A S:—

— DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA —

— PRIMERA.— LOS CC. RAFAEL, RAMONA, MANUEL, ANTONIO, ENRIQUE, ROSA MARIA y CRISTIAN, de apellidos ORDÓRICA VERDUZCO todos ellos por su propio derecho y este último además como Apoderado Judicial de la señora MARIA GUADALUPE ORDÓRICA VERDUZCO, VENDEN Y ENTREGAN al Organismo Público Descentralizado Municipal descentralizado COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DISEÑO Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, representado en este acto por su Director General señor LEONARDO CHIPPRES ANDRADE, quien COMPRO y RECIBE, el bien inmueble identificado como: Parcela 17 decimales 21 P013 del Ejido Colonia del Pacífico del Municipio de Manzanillo, Colima, con una superficie de 0-12-06.839 Ha., cero hectáreas, doce áreas, cincuenta y seis punto ochocientos treinta centáreas, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, con cuanto más que de hecho y por derecho le correspondía, teniendo dicho terreno la superficie y medidas especificadas en el Antecedente 8 SEGUNDO, las cuales se dan por reproducidas como si se insertaran a la letra, para todos los efectos legales a que hubiere lugar. —

— SEGUNDA.— Es precio de la presente operación de Compraventa la cantidad de \$ 3,346,275.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que LA PARTE COMPRADORA, paga en este acto mediante cheque nominativo que se recibe salvo tuen cobro, que es complemento de la operación celebrada en el instrumento público número 28,292 emitida y ocho mil doscientos noventa y dos, de esta misma fecha, en la que se vende la parcela número 7 siete 21 P013 del Ejido Colonia del Pacífico del Municipio de Manzanillo, Colima, siendo el valor de operación individual la cantidad de \$ 142,075.00 (cien millones ciento cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). —

— TERCERA.—Manifiestan los comparecientes que el precio estipulado en la Cláusula segunda, es justo y que para ello se tuvo presente lo dispuesto en el Artículo (2150) dos mil ciento cincuenta, del Código Civil, renunciando desde luego a toda acción proveniente de falta o exceso en el pago del mismo precio, así como el plazo que para ejercitarse se establece en el Artículo (2152) dos mil ciento cincuenta y tres del mismo Código, que en este contrato es real, justo y equitativo, no existiendo entre ellos amor, dolo, violencia, ignorancia, imperfección ni lesión por cuyo motivo renuncian a la acción rescisoria, derecho de indemnización, plazos o cualesquiera otras excepciones que les conceden los Artículos (17)

Hand Zoom Fit Width Fit Page Rotate View Select Type QuickSign Request Signature Share Collaborate

PDF Combine Portfolio Create To Word To Excel To PowerPoint Other* PDF/A*

6. ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS) X

— CUARTA.- "LA PARTE VENDEDORA" se obliga a responder en favor de "LA PARTE COMPRADORA" del saneamiento de esta venta para el caso de evicción y vicios ocultos, en los términos de la Ley.

— QUINTA.- Manifiestan los comparecientes que excepto esta escritura en todas sus partes por estar redactada en los términos convenidos, "LA PARTE COMPRADORA" se da por recibida del inmueble adquirido por este instrumento, con lo que está conforme, razón por la cual se consideran cumplidos todos los requisitos que respecto de la entrega y recibo de lo vendido fijan los Artículos (2175) dos mil ciento setenta y cinco y (2176) dos mil ciento setenta y nueve, del Código Civil otido.

— SEXTA.- Con el pago del precio, la entrega de la propiedad y para efectos de la presente escritura, las partes tienen por legalmente consumada la venta y traslación de dominio.

— SEPTIMA.- Todos los gastos, derechos e impuestos que se originen por esta compraventa, serán por cuenta de "LA PARTE COMPRADORA", incluyendo los de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, esto con excepción del Impuesto Sobre la Renta, que será a cargo de "LA PARTE VENDEDORA".

— OCTAVA.- El inmueble objeto de esta operación pasa a propiedad de la PARTE COMPRADORA antes mencionada, con todo lo que de hecho y por derecho a dicho inmueble corresponde.

— NOVENA.- LOS OTORGANTES manifiestan que esta escritura la han otorgado de su libre y espontánea voluntad, lícitamente, sin que exista ignorancia, error, dolo, violencia, mala fe, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarla.

— DÉCIMA.- Las partes manifiestan expresamente que son sabedores que los valores de operación están sujetos a revisión por parte de las Autoridades Fiscales, lo que, en su caso, podría modificar el pago de los impuestos y derechos que han sido calculados, por lo que si existiere alguna diferencia en dichos pagos, serán a su cargo, comprometiéndose a cubrirlos de inmediato, inclusive con los recargos que se pudiesen generar por la diferencia, liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto.

— DÉCIMA PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para el caso de controversia en lo no previsto en el mismo, las partes manifiestan someterse a la jurisdicción de los tribunales del estado de Colima, por lo que desde ahora renuncian expresamente a cualquier otro fuero que por razón de domicilio o cualesquiera otra causa presente o futura pudiesen corresponderles.

— DÉCIMA SEGUNDA.- DECLARAN LAS PARTES PARA EFECTOS FISCALES:-----

— 1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Doctra LA PARTE VENDEDORA, que respecto al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R) por enajenación de bienes, leaer que hacer el pago provisional respectivo, de conformidad con la liquidación que contiene la información relativa a la determinación del cálculo del impuesto, de la que en ejemplar se le entregó a "LA PARTE VENDEDORA", quien en otro ejemplar igual firmó de recibido, y que agrago al apéndice de este instrumento, mismo impuesto que será enterado e informado por el suscrito Notario. Asimismo, que se otorga el comprobante fiscal digital por internet, en el que consta la operación, así como el impuesto retenido que fue enterado.

— 2.- Los gastos, contribuciones, y honorarios que se generen por la elaboración de esta Escritura, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA.

— 3.- El Impuesto Municipal sobre Transmisiones Patrimoniales, de causa en los términos de la LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, al cual pertenece el inmueble para el presente año, sobre el valor catastral asignado al mismo.

— 4.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- Por lo que respecta a este impuesto, en los términos de la fracción I, primera, del Artículo Brveve de la Ley de la Materia se hace constar que la presente operación no lo causa en virtud de tratarse de la enajenación de lote de terreno o suito.

----- PERSONALIDAD -----

— I.- El señor CRISTIAN ORDORICA VERDUZCO, acredita el carácter de el que comparece con el primer testimonio de la escritura pública número 34,228 treinta y cuatro mil doscientos veintiocho, suscrita en esta Ciudad de Manzanillo, Colima, el 29 veintinueve de Julio del 2020 dos mil veinte, ante la fe del C. Licenciado MARCELINO BRAVO JIMENEZ, Notario Público que fue Titular de la Notaría pública número 2 dos de esta Demarcación, que contiene el Poder Judicial para Fidejas y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio, otorgado por MARIA GUADALUPE ORDORICA VERDUZCO, Manifiestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece al presente acto jurídico no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de la presente escritura.

— II.- El señor LEONARDO CHIPRES ANDRADE, acredita las facultades con las que comparece al presente acto jurídico, con los siguientes documentos:-----

— a) NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL, expedido por la Presidenta Municipal de Manzanillo, Colima, el día 10 dieciocho de Octubre del año 2021 dieciséis veintuno, que a la letra dice:-- MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.- Con fundamento en los artículos 47, fracción I, inciso n) del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo, se carga al presente NOMBRAMIENTO como DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM Al Ciudadano LEONARDO CHIPRES ANDRADE En razón de ello,

FILE HOME EDIT REVIEW FORMS PROTECT CLOUD HELP Nitro Cloud

Hand Zoom Fit Width Fit Page Select Type Text QuickSign Request Signature Share Collaborate PDF Combine Portfolio To Word To Excel To PowerPoint Other To PDF/A Convert

6. ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS) x

conforme a los artículos 6, fracción I, y 7, fracción IV, inciso a), de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, se expide el presente NOMBRAMIENTO CON LA CATEGORÍA DE CONFIANZA, Manzanillo, Colima, 16 de Octubre del 2021.- Sello de autoría y rubrica.- C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- Presidenta Municipal de Manzanillo, Col.

— b) - PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA.- Mediante escritura pública número 24,221 veinticuatro mil doscientos veintidós, otorgada en esta Ciudad, el día 10 de Enero del año 2022 dos mil veintidós, ante la fe del señor Licenciado Rene Manuel Tortolero Santillana, notario público titular de la notaría pública número 4 cuatro de esta Demarcación, en el que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea Ordinaria número 35 treinta y cinco del Consejo de Administración de La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, celebrada el día 4 cuatro de Enero del 2022 dos mil veintidós, que contiene el siguiente Orden del día: 1.- LISTA DE ASISTENCIA, 2.- VERIFICACION DE QUORUM, 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, 4.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM, 5.- CLAUSURA, 4.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM.—LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, SOLICITO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RATIFICAR LA CONTINUIDAD DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL AL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE A PARTIR DEL DIA 1º DE ENERO DEL 2022.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, TOMO PROTESTA DE LA SIGUIENTE MANERA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM, SOLICITANDOLE SE PONGA DE PIE: "PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE COLIMA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANAN POR EL BIEN DE MANZANILLO", EN USO DE LA VOZ EL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE CONTESTA "SI PROTESTO". LA PRESIDENTA SEÑALO TEXTUALMENTE: "SI NO LO HICIERE ASI, QUE LA SOCIEDAD DE LOS DEMANDE, GRACIAS".

— c) FACULTADES - Mediante escritura pública número 26,646 veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el día 15 quince días del mes de Junio del 2023 dos mil veintidós, ante la fe del señor Licenciado Rene Manuel Tortolero Santillana, notario público titular de la notaría pública número 4 cuatro de esta Demarcación, se hizo constar el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, Y ACTOS DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA CONFERR Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES SEGUN SEA EL CASO, otorgado por "COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO" representado en ese acto por su Presidente del Consejo de Administración señora GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, a su favor.

— AVISO DE PRIVACIDAD —

— En este acto el suscrito Notario, hace del conocimiento de los comparecientes que intervienen en el presente Instrumento, que sus datos personales serán protegidos de acuerdo a lo establecido por los artículos (1) uno, (2) dos, (3) tres, (8) sea a (18) dieciocho, (22) veintidós a (32) treinta y dos, (83) sesenta y tres a (86) sesenta y seis, demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como a la Política de Privacidad de esta Notaría Pública, y que los mismos sólo serán tratados por el personal adscrito a esta Notaría a efecto de elaborar el presente Instrumento notarial que me ha sido solicitado, por lo cual, sus datos personales no serán transferidos a ningún tercero ajeno, salvo para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente Instrumento, establecidas por las leyes y autoridades municipales, estatales o federales, por lo que en este acto, los comparecientes otorgan su pleno consentimiento, al Instrumento que se efectúa de sus datos.

— GENERALES —

— Los comparecientes, apercibidos por el suscrito Notario en los términos de la Ley del Notariado vigente en el estado relativo a las penas en que incurren los que declaran con falsedad en una escritura y sin prejuzgar sobre el documento con que justifican su identidad por no ser parte en suceso relativo en la misma, Sello PROTECTORA DE DATOS PERSONALES, manifiestan por sus generales los siguientes: —

- - RAFAEL ORDORICA VERDUZCO, mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de Colima, Colima, en donde nació el 16 dieciséis de Abril de 1971 mil novecientos setenta y uno, comerciante con domicilio en Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, Lomas de Circunvalación, de jurisdicción notarial pública, con Registro Federal de Contribuyentes: COVR710416EX3, con Clave Única de Registro de Población: COVR710416CMRR705, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Federal Electoral clave de elector número COVR71041608H000.

- - RAMONA ORDORICA VERDUZCO, mexicana, mayor de edad, soltera, empresaria,

4 OF 6 90%

Hand Zoom View Fit Width Fit Page Rotate View Select Type QuickSign Request Signature Share Collaborate

PDF Combine Portfolio Create To Word To Excel To PowerPoint To Other* PDF/A*

6. ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS) X

OOV740329MCMRRM00, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Federal Electoral clave de elector número ORVRRM74032905M100,-----

--- MANUEL ORDORICA VERDUZCO, mexicano, mayor de edad, casado, empresario, originario y vecino de la ciudad de Colima, Colima, en donde nació el día 30 treinta de Mayo de 1978 mil novecientos setenta y seis, con domicilio en Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, Lomas de Circunscripción de ocupación comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes: OOV7805304H, con Clave Única de Registro de Población: OOV7805304HCMRRN00, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Federal Electoral clave de elector número ORVRRM78053009H100,-----

--- ANTONIO ORDORICA VERDUZCO, mexicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, originario y vecino de la Ciudad de Colima, Colima, donde nació el día 4 cuatro de Marzo de 1980 mil novecientos ochenta, con domicilio en Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno Lomas de Circunscripción, de ocupación Ingeniero, con Registro Federal de Contribuyentes: OOV7805304H3, con Clave Única de Registro de Población: OOV7805304H3CMRRN00, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral clave de elector número ORVRRN80530408H100,-----

--- ENRIQUE ORDORICA VERDUZCO, mexicano, mayor de edad, casado, comerciante, originario y vecino de la Ciudad de Colima, Colima, en donde nació el día 20 veinte de Octubre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, con domicilio en Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, Lomas de Circunscripción, de ocupación Ingeniero, con Registro Federal de Contribuyentes: OOV7811020FZO, con Clave Única de Registro de Población: OOV7811020FZCMRRN00, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral clave de elector número ORVREN8110200H100,-----

--- ROSA MARIA ORDORICA VERDUZCO, mexicana, casada, mayor de edad, comerciante, originario y vecino de la ciudad de Colima, Colima, en donde nació el día 29 veintinueve de Noviembre del año 1981 mil novecientos ochenta y uno, con en domicilio Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, Lomas de Circunscripción, de ocupación Administradora de Empresas, con Registro Federal de Contribuyentes OOV781125MCMRRS00, con Clave Única de Registro de Población OOV781125MCMRRS00, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral clave de elector número ORVRRS78112508M200,-----

--- CRISTIAN ORDORICA VERDUZCO, mexicano, mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración Financiera, originario y vecino de la Ciudad de Colima, Colima, en donde nació el día 19 diecinueve de Abril de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, con domicilio en Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, Lomas de Circunscripción, con Registro Federal de Contribuyentes: OOV72804199M9, con Clave Única de Registro de Población: OOV72804199CMRR00, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral con clave de elector número ORVRCR88041909H000, quien solemnemente manifiesta las generales de su representada señora MARIA GUADALUPE ORDORICA VERDUZCO, mexicana, mayor de edad, soltera, originaria de la Ciudad de Colima, Colima, en donde nació el día 29 veintinueve de Marzo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en Avenida Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, colonia Lomas de Circunscripción, de ocupación Administradora de empresas, con Registro Federal de Contribuyentes: OOV740329R02, con Clave Única de Registro de Población OOV740329MCMRRD00,-----

--- LEONARDO CHIRRES ANDRADE, mexicano, mayor de edad, originario de Ciudad de México, en donde nació el día 4 cuatro de Marzo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en la calle Barcho lote 7 siete, manzana 46 cuarenta y seis, Localidad Valle de Las Garzas, código postal 28219, de esta Ciudad, de ocupación Director, con Registro Federal de Contribuyentes: CIAL740304U34, con Clave Única de Registro de Población: CIAL740304HCFINN01, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral con clave de elector número CHIANL74030409H000, quien solemnemente manifiesta el Registro Federal de Contribuyentes de su representada: CAF810119TC7,-----

--- F E N O T A R I A L ---

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DDOY FE: ---

--- a)- De la verdad del acto ---

--- b)- De que los otorgantes acreditaron su identidad con sus credenciales para votar: documentos que tuve a la vista, las cuales agrupo al apéndice del protocolo a mi cargo. ---

--- c)- Declaran que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito fiduciario. ---

--- d)- Que advertí a los comparecientes, que de conformidad con el artículo 21 veintuno de la Ley Federal Para La Prevención e Identificación De Operaciones Con Recursos De Procedencia Ilícita, que tienen la obligación de proporcionar al suscrito notario la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que dicha Ley establece. ---

--- e)- Que conceptúo a los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse en virtud de no haber observado manifestación natural, y de que no tengo noticia de algún impedimento legal. ---